MUNICIPALIDAD AUDITORIA ABANGARES

ORDINARIA N° 07-2026

Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con ocho minutos del diez de febrero del año dos mil veintiséis; en la sala de sesiones de la Municipalidad de Abangares, presidida por el señor: José Gerardo Cruz Rodríguez (UP), Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal, con la asistencia de los siguientes miembros: Lidieth Matarrita Morales (PLN) Vicepresidenta del Concejo Municipal, Gilberto Sequeira Vega (PLN) Regidor Propietario, Alberto Blanco Sánchez (PUSC) Regidor Propietario; Carlos Johan Córdoba Guzmán (UP) Regidor Propietario, Cinthia María Gamboa Noguera (UP) regidora suplente, , José Ignacio Gutiérrez Álvarez (PLN) Regidor Suplente, Alay Alfaro Villalobos (PUSC) regidor suplente; Christian Gerardo Cruz Bejarano Síndico Propietario Dist I; Nuria García Madrigal Síndica Suplente, Dist II, Andrés Alpízar Guido Síndico Propietario, Dist III, Jorge Enrique Gómez Jiménez Síndico Propietario, Dist IV, Alejandro Villalobos asesor legal Concejo Municipal y Ana Barrantes Secretaria del Concejo; Darling Rodríguez Vice Alcaldesa Municipal, Carlos Morales, asesor tributario, Teniente Pérez, Subjefe de Delegación

Ausentes con justificaciones: Jimmy Hong Micó (UP) regidor suplente; Yadira Bolaños, (PLN) regidora suplente; Jorge Luis Vindas Fernández (PLN) síndico propietario Dist. II, por temas de trabajo, Daniela Chaves Villeda Síndica Suplente, Dist III, por situaciones personales Elizabeth Izaba Gómez Síndica Suplente, Dist IV, por situaciones personales

Ausentes sin Justificaciones

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

Artículo 1°: Quien preside presenta la siguiente agenda:

I. Lectura y aprobación de orden del día.
II. Comprobación del Quórum y Oración
III. Aprobación de acta 05-2026
IV. Informe de Alcaldía Municipal
V. Correspondencia.
VI. Asuntos varios
VII. Dictamen de comisiones
VIII. Mociones
IX. Cierre

CAPÍTULO II.

Comprobación del Quorum y oración

Artículo 1°: Quien preside indica "amos a comprobar el quórum. Vamos a iniciar con don Alberto" Cada regidor indica su nombre ".Alberto Blanco, Gerardo Cruz, Lidieth Matarrita, buenas tardes Gilberto Sequiera, Johan Córdoba" Quien preside indica "teniendo quórum completo vamos a proceder a la oración del día de hoy," De ésta forma se cuenta con quórum

MUNICIPALIDAD AUDITORIA ABANGARES

de cinco regidores propietarios y la presencia de los síndicos propietarios de los distritos de Las Juntas, San Juan Grande y Concejo Municipal de Colorado y asumiendo en propiedad la síndica suplente del Distrito de La Sierra. Quien preside indica "Voy a darle la bienvenida a don Carlos Morales. Para los que no lo conocen, don Carlos nos está ayudando con la parte tributaria de la municipalidad. Él nos va a hacer unos estudios que necesitamos muchísimo. También Fracnel, que nos acompaña. El señor de la Fuerza Pública, señor Pérez, bienvenido. Y los señores de compañeros de Colorado que nos visitan hoy aquí."

CAPÍTULO III.

Aprobación de acta 05-2026

Artículo 1°: Quien preside expresa "Vamos a proceder a la aprobación del acta número 05. Por favor, don Alberto, empecemos con usted" El regidor Alberto Blanco indica "De acuerdo" "Gerardo Cruz, de acuerdo" "Lidieth Matarrita, de acuerdo" "Gilberto Sequeira, de acuerdo." "Johan Córdoba, de acuerdo." De ésta manera queda aprobada el acta 05-2026.

CAPÍTULO IV.

Informe de Alcaldía Municipal

Artículo 1°: Quien preside expresa "vamos a darle la palabra a nuestra vicealcaldesa, doña Darling Rodríguez, ya que don Javier no se encuentra." La Vice Alcaldesa expresa "Vamos a proceder a darle la palabra a nuestros visitantes para que puedan seguir su día. Así que, don Carlos, si gusta, lo escuchamos." El consultor Carlos Morales presenta un avance de los estudios contratados sobre la administración tributaria, exponiendo un borrador de reglamento de 56 artículos. El expositor aclara que el documento es un proyecto en construcción que requiere la retroalimentación del Concejo y la validación de viabilidad económica antes de su entrega final y oficial. Procede a señalar una crisis estructural en la Hacienda Municipal, destacando: Índice de Morosidad pues se reporta un estado crítico del 51.75%, cifra que se mantiene estancada desde el año 2010, una debilidad Organizativa, ante la inexistencia de una Dirección o Departamento de Administración Tributaria formalmente constituido, operando actualmente mediante unidades aisladas sin una jefatura técnica unificada, así como la invalidez normativa, advirtiendo que los reglamentos de cobro vigentes (años 2003, 2004, 2016) padecen de vicios de eficacia por falta de la segunda publicación de ley en el Diario Oficial La Gaceta, señala además la desactualización de Tasas: Indica que las tarifas de servicios no han sido actualizadas desde el año 2018, lo que genera un déficit en la prestación de servicios. La propuesta presentada consta de 56 artículos y busca regular una escalabidad de plazos, sugiriendo que si la deuda ya está en cobro judicial (sin sentencia), los plazos se reducen de los 18 meses originales a 12 meses para físicos y 6 meses para jurídicos y permitiendo negociaciones incluso en etapas avanzadas de cobro judicial. Obligatoriedad de realizar estudios de costos anualmente antes de julio, para asegurar que los cambios rijan a partir del 1 de enero de cada periodo, este sentido también expone la posibilidad de ampliar los plazos hasta en un 50% adicional para personas en pobreza extrema o situaciones de infortunio, previo estudio social y en caso de que se presente incumplimiento de un arreglo y el caso pasa a cobro judicial, se permite un único

MUNICIPALIDAD AUDITORIA ABANGARES

nuevo arreglo, pero el contribuyente debe pagar obligatoriamente los honorarios del abogado en ese momento. Señala la opción de que los impuestos de patentes y licores deban cancelarse dentro de los primeros 15 días hábiles de cada trimestre (enero, abril, julio y octubre) y además aclara que, por ley, los servicios (basura, agua) se deben cobrar por trimestre vencido, eliminando la práctica de cobrar intereses moratorios antes de que termine el trimestre. Presenta propuesta de que nuevos funcionarios municipales se sometan obligatoriamente a la deducción por planilla de sus tributos municipales, la implementación forzosa de pagos por SINPE, cuentas en dólares y optimización del cierre de caja para no rechazar contribuyentes al final de la jornada, así como la reducción de sanciones (hasta un 80% de descuento) para quienes se pongan al día voluntariamente, siguiendo el Código Municipal. El expositor propone, además, mediante un artículo transitorio, que la Vicealcaldía Primera asuma las funciones de la Jefatura de la Administración Tributaria de forma temporal hasta el nombramiento de un titular. Se propone la creación o transformación de una plaza hacia un "Administrador Hacendario" que controle tanto ingresos (tributario) como egresos (contabilidad, presupuesto, proveeduría). Se enfatiza la necesidad de separar los roles de quien recibe, autoriza y carga datos en el sistema para cumplir con las normas de control interno de la Contraloría. Se propone cobrar recolección de basura a lotes baldíos (por "uso potencial") y crear una tarifa mixta para casas que tienen pequeños negocios, buscando evitar la informalidad. Siguiendo lineamientos de la Contraloría, se propone que la Municipalidad presupueste y pague los honorarios a los abogados externos, y luego el contribuyente reembolse ese monto a la institución. Recuerda que los contribuyentes tienen derecho a ser informados sobre sus beneficios (como la no afectación de bienes inmuebles para vivienda única) antes de que este proceda a pagar, así como a obtener devoluciones rápidas por cobros indebidos, incluyendo el reconocimiento de intereses a favor del ciudadano en ciertos casos. Como parte de la fiscalización y control interno indica que con el sistema DECSIS, el Auditor Municipal tendrá acceso total para rastrear cada movimiento, hora y código de funcionario, facilitando el control sin pedir expedientes físicos. Y en caso de que un local comercial quede vacío, el reglamento propone eliminar la tarifa comercial de basura y dejar solo la básica para no perjudicar al propietario mientras no genera ingresos. Para poder gestionar el cobro propone que los abogados externos sean elegidos por una comisión integrada por la Alcaldía, Jurídicos y la Jefatura Tributaria.y que los abogados contratados tengan solo 10 días hábiles para presentar la demanda tras recibir el expediente; si no lo hacen, el contribuyente puede pagar a la municipalidad sin deber honorarios. El expositor detalla diversas experiencias en otras municipalidades y ofrece ejemplos de la cotidianidad administrativa para justificar la necesidad de un cambio en la cultura organizacional y la ética del servicio al contribuyente".

Artículo 2. Quien preside indica "Teniente Pérez tiene la palabra" El teniente Pérez expresa "Muchas gracias, buenas noches a todos. Es un placer estar acá acompañándolos. Lo que quería decirles es que mediante el método de Sembremos Seguridad estamos reuniéndonos con los líderes comunales para realizar mesas comunales, ir trabajando los temitas que tenemos por ahí pendientes para mejorar la... seguridad de este cantón. Estamos para servirles. Quien no me conoce, soy el subjefe de la delegación, el teniente Juan Carlos Pérez, y estoy para servirles." Quien preside indica "Muchas gracias, Juan Carlos. Bueno, seguimos, Ana. ¿Tienes correspondencia? Ah, perdón, doña Darling. Adelante, doña Darling"

MUNICIPALIDAD AUDITORIA ABANGARES

Artículo 3. Bueno, buenas noches. Entre el informe de alcaldía viene una aprobación de una liquidación presupuestaria que se las voy a leer a continuación. Se acuerda aprobar la liquidación presupuestaria consolidada correspondiente al periodo 2025, el cual se presenta de la siguiente manera. Ingresos de ¢6.362.783.982.94. Ingresos 5 millones, perdón, ¢5.052.289.202.51. Resultados del periodo ¢1.300.494.780.43. Menos saldos con destino específico de ¢1.153. 083-886.24, quedando un superávit libre de ¢147.410.894.19, el cual se compone de la siguiente manera, la suma de ¢166.151.419.23 de la Municipalidad de Abangares y la suma de menos ¢18.740.525.004 de déficit del Consejo Municipal del Distrito de Colorado. Entonces, esto hay que aprobar, esta liquidación presupuestaria" Quien preside "Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Queda aprobada, doña Darling" De esta forma el Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-040-2026:** "APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DOS MIL VEINTICINCO; EL CUAL SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS: ₡6.352.783.982.94; EGRESOS: ₡5.052.289.202.51; ***RESULTADO DEL PERIODO***: ₡1.300.494.780.43; MENOS: SALDOS CON DESTINO ESPECÍFICO: ₡1.153.083.886.24, QUEDANDO UN ***SUPERÁVIT LIBRE:*** ₡147.410.894.19, EL CUAL SE COMPONE DE LA SIGUIENTE MANERA: LA SUMA DE ₡166.151.419.23 DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y LA SUMA DE ₡-18.740.525.04 (DEFICIT) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO;

ANEXO N.° 1
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 CONSOLIDADO
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡7,526,605,779.23	₡6,352,783,982.94
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡7,526,605,779.23	₡5,052,289,202.51
Gastos ejecutados		₡3,241,371,860.53
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025		₡1,810,917,341.98
RESULTADO DEL PERIODO		₡1,300,494,780.43
Menos: Saldos con destino específico del período		₡1,153,083,886.24
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡147,410,894.19

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2026
10 febrero 2026

MUNICIPALIDAD AUDITORIA ABANGARES

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2025
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y7729	Art 30 y 28	₡1,027,470.04		₡1,027,470.04
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y7729	Art 1	₡39,121,111.20	₡79,451.00	₡39,200,562.20
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N°. 7509 y7729	Art 12	₡513,735.03		₡513,735.03
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Impuesto al ruedo		₡815,098.00	₡4,232,131.33	₡5,047,229.33
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Abangares	Ley N° 7794	Art 70	₡2,346,995.10		₡2,346,995.10
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	Ley N°9303	Art 10	₡1,172,631.61		₡1,172,631.61
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos	Transitorio IV	₡410,969.96	₡296,032.83	₡707,002.79
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	Ley N° 3503	Artículo # 9	₡221,439.00	₡798,874.15	₡1,020,313.15
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N°7788	Art 43	₡63,744.48		₡63,744.48
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788	Art 43	₡401,590.21		₡401,590.21
Fondo Ley simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley N° 8114 - 9229	Art 5 inciso b	₡275,091,296.59	₡118,667,152.88	₡393,758,449.47
Proyectos y programas para la Persona Joven			₡2,661,306.04	₡6,707,944.81	₡9,369,250.85
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794	Art 83	₡19,776,192.85	₡49,352,222.03	₡69,128,414.88
Fondo recolección de basura	Ley N° 7794	Art 83	₡47,779,348.39	₡171,190,605.40	₡218,969,953.78
Fondo Acueducto	Ley N° 7794	Art 83	₡70,338,387.86	₡116,928,517.21	₡187,266,905.07
Fondo cementerio	Ley N° 7794	Art 83	₡2,922,768.95	₡19,290,100.62	₡22,212,869.57
Fondo de parques y obras de ornato	Ley N° 7794	Art 83	₡8,825,172.32	₡13,831,079.33	₡22,656,251.65
Fondo servicio de mercado	Ley N° 7794	Art 83	₡3,274,786.83	₡10,700,093.99	₡13,974,880.82
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias				₡3,859,756.15	₡3,859,756.15
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	Ley 9156	Art 2	₡802,134.07	₡0.00	₡802,134.07
Construcción de aceras peatonales, accesos y aceras para personas con discapacidad 4%	Ley 9976	Art 13	₡6,996,321.60	₡8,514,852.29	₡15,511,173.89
Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF)			₡0.00		₡0.00
Saldo de partidas específicas	Ley N° 7755	Art 5		₡18,215,283.47	₡18,215,283.47
Servicios sociales y complementarios (reintegrar)				₡2,857.00	₡2,857.00
Préstamo IFAM ley 8114 (desembolso de más)				₡2,701.06	₡2,701.06
Diferencia con tesorería			₡16,607,892.73	₡28,042,334.62	₡44,650,227.35
Fondo Atención emergencias cantonales				₡9,709,529.62	₡9,709,529.62
Impuestos a las exportaciones	Ley #5420 1% a las exportaciones	Artículo #2	₡25,536,569.47	₡745,037,592.03	₡771,574,155.50
Federación de Municipalidades de Guanacaste	Estatutos		₡7,965,959.96	₡9,271,847.59	₡17,237,807.55
Federación de Concejo Municipales de Distrito CR	Estatutos		₡410,969.96		₡410,969.96
INDER (PROYECTO ESPIGON)	Ley 8801	Artículo #02		₡110,793,115.58	₡110,793,115.58
INDER (PROYECTO INA)	Ley 8801	Artículo #02	₡618,000,000.00		₡618,000,000.00
TOTAL			**₡1,153,083,886.24**	**₡1,446,524,074.99**	**₡2,599,607,961.23**

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025
₡147,410,694.19	₡248,779,648.19	₡396,190,342.38

JAVIER BOGANTES CASTRO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-05-0180-0241.
Fecha declarada: 10/02/2026 09:22:15 a. m.
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

JAVIER BOGANTES CASTRO
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

MARIA LUCRECIA QUIROS MORAGA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-05-0257-0137.
Fecha declarada: 09/02/2026 07:26:50 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

MARIA LUCRECIA QUIROS MORAGA
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

09 de febrero del 2026
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: N.° 12966 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; N.° 05210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015, N.° 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

Versión: Enero 2020

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2026
10 febrero 2026

ANEXO N.° 1
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡4,242,805,783.06	₡4,052,406,282.12
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡4,242,805,783.06	₡3,446,944,476.93
Gastos ejecutados		₡2,168,356,731.99
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025		₡1,278,587,744.94
RESULTADO DEL PERIODO		₡605,461,805.19
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡439,310,385.96
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡166,151,419.23

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2025
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley Nº. 7509 y7729	Art 30 y 28	₡680,990.09		₡680,990.09
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley Nº. 7509 y7729	Art 1	₡29,309,261.68		₡29,309,261.68
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	Ley Nº. 7509 y7729	Art 12	₡340,495.05		₡340,495.05
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Impuesto al ruedo		₡815,098.00	₡4,232,131.33	₡5,047,229.33
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Abangares	Ley Nº 7794	Art 70	₡2,346,995.10		₡2,346,995.10
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nº9303	Ley Nº9303	Art 10	₡350,691.70		₡350,691.70
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos		₡0.00	₡296,032.53	₡296,032.53
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley Nº9503)	Ley Nº 9503	Artículo # 9	₡221,439.00	₡798,874.15	₡1,020,313.15
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley Nº7788	Art 43	₡5,327.85		₡5,327.85
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley Nº 7788	Art 43	₡33,565.46		₡33,565.46
Fondo Ley simplificación y Eficiencia tributarias Ley Nº 8114	Ley Nº 8114 - 9329	Art 5 inciso b	₡229,016,985.70	₡104,587,042.50	₡333,604,028.20
Proyectos y programas para la Persona Joven			₡1,000.00	₡6,707,944.81	₡6,708,944.81
Fondo Aseo de Vías	Ley Nº 7794	Art 83	₡19,776,192.85	₡49,352,222.03	₡69,128,414.88
Fondo recolección de basura	Ley Nº 7794	Art 83	₡47,779,348.39	₡171,190,605.40	₡218,969,953.78
Fondo Acueducto	Ley Nº 7794	Art 83	₡70,338,387.86	₡116,928,517.21	₡187,266,905.07
Fondo cementerio	Ley Nº 7794	Art 83	₡2,922,768.95	₡19,290,100.62	₡22,212,869.57
Fondo de parques y obras de ornato	Ley Nº 7794	Art 83	₡8,825,172.32	₡13,831,079.33	₡22,656,251.65
Fondo servicio de mercado	Ley Nº 7794	Art 83	₡3,274,786.83	₡10,700,093.99	₡13,974,880.82
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias				₡3,859,756.15	₡3,859,756.15
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156	Ley 9156	Art 2	₡802,134.07	₡0.00	₡802,134.07
Construcción de aceras peatonales, accesos y aceras para personas con discapacidad 4%	Ley 9976	Art 13	₡5,861,852.34	₡8,514,852.29	₡14,376,704.63
Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF)			₡0.00		₡0.00
Saldo de partidas específicas	Ley Nº 7755	Art 5		₡18,019,385.25	₡18,019,385.25
Servicios sociales y complementarios (reintegrar)				₡2,857.00	₡2,857.00
Préstamo IFAM ley 8114 (desembolso de más)				₡2,701.06	₡2,701.06
Diferencia con tesorería			₡16,607,892.73	₡28,042,334.62	₡44,650,227.35
Fondo Atención emergencias cantonales				₡9,136,333.95	₡9,136,333.95
TOTAL			₡439,310,385.96	₡565,492,864.22	₡1,004,803,250.18

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025
₡166,151,419.23	₡207,302,571.90	₡373,453,991.13

JAVIER BOGANTES CASTRO
Nombre del Alcalde Municipal

JAVIER BOGANTES CASTRO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-05-0180-0241,
Fecha declarada: 10/02/2026 09:15:42 a. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
Firma

MARIA LUCRECIA QUIROS MORAGA
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

MARIA LUCRECIA QUIROS MORAGA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-05-0257-0137,
Fecha declarada: 10/02/2026 08:49:21 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
Firma

09 de febrero del 2026
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12055 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0726) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

Versión: Enero 2026

MUNICIPALIDAD AUDITORIA ABANGARES

ANEXO N° 1
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

Nota: En esta hoja debe digitar unicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡3 283 799 996.17	₡2 300 377 700.82
Menos		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡3 283 799 996.17	₡1 605 344 725.58
Gastos ejecutados		₡1 073 015 128.54
Compromisos presupuestados al 31 de diciembre 2025		₡532 329 597.04
RESULTADO DEL PERIODO		₡695 032 975.24
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡713 773 600.28
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		-₡18 740 625.04

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2025
Impuestos a las exportaciones	Ley #5630 15% a las exportaciones	Artículo #7	₡25 526 563.47	₡745 037 597.03	₡771 574 155.50
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley Nº 7509 y 7729	Artículo #37	₡316 479.93		₡346 479.95
Juntas de educación 10% sobre el IBI	Ley Nº 7509 y 7729	Artículo #1	₡9 811 849.52	₡79 451.00	₡9 891 300.52
Organismo de Normalización Técnica	Ley Nº 7509 y 7729	Artículo #13	₡173 239.98		₡173 239.98
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley Nº9303	Artículo #10	₡821 939.91		₡821 939.91
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos	Inciso Inciso IV	₡410 969.96	₡0.30	₡410 970.26
Federación de Municipalidades de Guanacaste	Estatutos		₡7 965 959.96	₡9 271 647.59	₡17 237 607.55
Federación de Concejos Municipales de Distrito C.R.	Estatutos		₡410 969.96		₡410 969.96
Aporte CONAGEBIO	Ley Nº 7788 10%	Artículo #60	₡59 416.63		₡59 416.63
Aporte Fondo Parques Nacionales	Ley Nº 7558 20%	Artículo #60	₡368 024.75		₡368 024.75
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley Nº 8114		₡46 074 310.89	₡14 080 110.38	₡60 154 421.27
INDER	Ley 8801	Artículo #02		₡110 793 115.58	₡110 793 115.58
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley 8261	Artículo #74	₡2 660 306.04		₡2 660 306.04
INDER	Ley 8801	Artículo #02	₡518 000 000.00		₡518 000 000.00
Atención a Emergencia Cantonal				₡573 195.67	₡573 195.67
Separación del 2% del IBI proyecto Incamasa	Ley 7509		₡1 134 469.26		₡1 134 469.26
	Partidas específicas	Por decreto		₡195 898.22	₡195 898.22
TOTAL			₡713 773 600.28	₡881 031 210.77	₡1 594 804 711.05

SUPERÁVIT LIBRE

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025
-₡18 740 625.04	₡41 476 876.29	₡22 736 351.25

Marianela Quesada Gutiérrez
Nombre del Intendente Municipal

Firma

Ivis Quesada Gutiérrez
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestario

Firma

2/2/2026
Fecha

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
INTENDENCIA MUNICIPAL
CONTABILIDAD
Concejo Municipal
Distrito de Colorado
Abangares, Gte

*Criterios compromisos presupuestarios: n.° 13666 (DFOE-SM-1646) del 30 de diciembre de 2010; n.° 08210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.° 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

Versión: Enero 2023

Quien preside lo somete a aprobación, se aprueba por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión. La Vice Alcaldesa expresa "Muchas gracias."

Artículo 4. La Vice Alcaldesa indica "Ok. Entre lo que hemos ido trabajando, digamos, esta semana, sigue el proyecto de las brisas, que ya se empezó. Entonces, ya está el proyecto de Las Brisas La Palma. Se está trabajando también en Coyolar, de la cuesta hacia arriba, hacia Punta Plancha. Siguen también el entubamiento en San Jorge. En La Sierra se entraría el 16

MUNICIPALIDAD AUDITORIA ABANGARES

de este mes. Eso esperamos, que no haya ningún problema, digamos, con la maquinaria. Los Casines pronto van a entrar a cunetear y se está esperando el alcantarillado de paso a Santa Lucía. Entonces, esos son los proyectos que están ahorita, digamos, en caminos y los que van a empezar. Eso sería." Quien preside indica "Muchísimas gracias, Darling." La Vice Alcaldesa responde "Con todo gusto"

CAPÍTULO V
Correspondencia

Artículo 1. Quien preside Vamos a continuar entonces con… Vamos a continuar entonces con la correspondencia." La secretaria del Concejo indica "Le llegó el correo electrónico por Caturgua con los boletines informativos de siempre." Quien preside indica "Se da por recibido"

Artículo 2. La secretaria continúa "Correo electrónico enviado por la Contraloría General de la República con una invitación al webinar para potenciar la labor de la gestión financiera de la municipalidad ante los cambios introducidos con la ley 10.795 que busca la modernización del trámite presupuestario municipal y sus principales ajustes en el proceso presupuestario. Eso es el 18 de febrero y en el correo está el enlace para que puedan participar de él." Quien preside indica "Quedan invitados. Adelante, Ana."

Artículo 3. La secretaria continúa "La Unión Nacional de Gobierno de Locales les envía su boletín informativo el mes de enero." Quien preside indica: "Tenemos por recibido."

Artículo 4. La secretaria indica "El CINDEA de Abangares les envía la solicitud de aprobación de terna con todos los documentos que se solicita." Quien preside consulta "Ok. Tienen los nombres" La secretaria responde "Es solamente sustitución de uno de los miembros. Están proponiendo que sea doña Isabel Cristina Morales Vega y también en la terna se encuentran Esquivel Castillo Stacy y Esquivel Castillo Ginette" Quien preside indica "Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Queda nombrada la señora." De esta forma el Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-041-2026:** "COMUNICAR A LA DIRECTORA DEL CINDEA DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A)ISABEL CRISTINA MORALES VEGA, CÉDULA 603970719; CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN." Quien preside lo somete a aprobación, se aprueba por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión

Artículo 5. La secretaria continúa "Dice que a ASIGA les envía un correo electrónico cancelando los festejos de mayo. Ellos aducen de que se percataron de que eran actividades en San Rafael y que no quieren afectar a los compañeros de la altura, a pesar de que son de diferente distrito. Entonces cancelan esas actividades y solicitan la patente de festejos del mes de abril, tres patentes." Quien preside indica "Vamos a someter a votación las patentes.

MUNICIPALIDAD AUDITORIA ABANGARES

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada." De esta forma el Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-042-2026:** "COMUNICARLE A ASIGA; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: *TRES PATENTES TEMPORALES*, DE 011:00 A.M. HASTA LAS 12 MN LA UBICADAS DETRO DEL CAMPO FERIAL DE LA LOCALIDAD, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: *UNA EN EL REDONDEL, OTRA EN LA PERIQUERA Y OTRA EN EL SALÓN* DURANTE LOS FESTEJOS A REALIZARSE DEL 23 al 26 de abril." Quien preside lo somete a aprobación, se aprueba por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión. El regidor Córdoba expresa "Sí, solo para hacer una aclaración, antes se los decía a ustedes, San Rafael había solicitado la fecha mediante la reunión que se hizo para coordinar por cronograma, entonces ellos tenían esas fechas. Después, ASIGA nos solicitó las fechas, pero porque el reglamento indica claramente que no era por el mismo distrito, que no se afectaba si les dio permiso. Vamos a hacer la salvedad de que aquí ASIGA decidió ayudarnos cambiando las fechas. pero que ellos reglamentariamente estaban de acuerdo, para que no creamos confusiones de que después otra asociación quiera pelear, que la otra está en las mismas fechas, no, simplemente es por la buena voluntad de ASIGA que decidió ayudarnos y ayudar a la Asociación de Desarrollo San Rafael, más por buena voluntad. Para que quede claro que reglamentariamente ellos estaban bien y que no genere confusión de que entonces después si a mí me afectan voy a venir a pelear porque al otro le cambiaron o no le cambiaron. Simplemente fue una decisión de buena voluntad de así. Gracias" Quien preside indica "Seguimos, Ana."

Artículo 6. La secretaria indica "Ok, el Comité Cantonal de Deportes envía dos oficios, el 012-2026 con un reglamento y una solicitud de convenio y el oficio 09-2026 con una solicitud de colaboración. Hay uno que es administrativo y ya lo otro sí le compete al Concejo" Quien preside indica "yo creo que, estaba viendo con Alejandro un poquito, es el mismo tema, ¿verdad? Yo creo que mejor nos envían eso para que lo veamos y lo vemos el martes. Ya Alejandro lo vio. Lo vemos el próximo martes, entonces. Bueno, sigamos"

Artículo 7. La secretaria expresa "hay un documento físico que fue escaneado, los presentó el munícipe Eduardo Monge Arce, él hace una exposición de una serie de fugas en el barrio San Jorge, para que se analice. Se lo pasamos a la comisión, a la administración. Siga Ana."

Artículo 8. La secretaria continúa "Y tenemos varias consultas de la Asamblea Legislativa." Quien preside "¿números?" La secretaria continúa "Ajá, 25.268, 25.265, 25.248, 25.239, 25.286, 25.250, 25.221, 24.965 y nada más." Quien preside indica "¿Listo, Ana? ¿Algo más? Sí, estas consultas de la asamblea se le pasan al licenciado Villalobos. ¿Tenés algún informe para hoy?"

CAPÍTULO VI

Asuntos varios

Artículo 1. Quien preside expresa "Ok, entonces sigamos con asuntos varios. Sí, Johan." El regidor Córdoba "Yo tengo un asunto vario, es que yo estaba, bueno, lo estábamos trabajando con don Javier, pero don Javier se nos enfermó. Yo no sé si ustedes se acuerdan que en el chat yo les había consultado la posibilidad de que le diéramos la audiencia a don Caliche la semana pasada, pero él no pudo venir porque tuvo un problema de salud. Sin embargo, él nos dice, tal vez para que… para que estemos al tanto, nos envían una carta, la gente que está

MUNICIPALIDAD AUDITORIA ABANGARES

organizando el evento, ellos van a tener una caminata el día 28 de febrero, van a tener una caminata que va a salir del limbo y va a llegar hasta… el Ecomuseo, y ellos quieren que la municipalidad apoye con algún automóvil o algún vehículo para que les lleve agua y les lleve frutas a los que participan. Don Javier está totalmente de acuerdo con eso, dijo que él va a ayudar, pero que entonces ver si podemos sacar un acuerdo para solicitarle a don Javier que apoye a la actividad, para hacerlo un poco más formal. Ya él dijo que sí, que él está de acuerdo, que él va a ayudar, pero… También sería bueno que el Concejo…" Quien preside indica "perdoname, Johan, que te interrumpa, pero volvemos a lo que pasó la otra vez. Me parece que eso debe venir al Concejo, nosotros tomar el acuerdo y pasárselo al alcalde. No debe venir del alcalde para nosotros." El regidor Córdoba responde "¿Puedo? Sí, claro. Don Gerardo, vea. Yo no sé si a veces nos dejamos influenciar, si aquí las cosas a veces nos olvidamos quién es Concejo, quién trabaja con el Consejo. Vea, yo lo único que estoy diciéndole a usted es que don Javier lo quiere hacer, pero quiere que el Consejo tome un acuerdo para respaldarlo. Eso es lo que yo estoy diciendo. Igual, ahorita, anteriormente, que yo propuse que se enviara a la Comisión de Jurídicos, don Gerardo, es algo que se lleva a votación, no es una decisión que se me quite o no, porque yo quiero que las cosas las hagamos un poco, o las hagamos mejor. Yo no sé si usted está malentendiendo, yo no estoy que yo hice con Javier, ni que la actividad es mía, ni nada, ni provocarle ese enojos o celos o no sé qué es lo que pasa, sino simplemente les vengo a decir que don Javier me pidió que desde el consejo se tomara un acuerdo para apoyarlo a él o que él iba a hacer, simplemente es eso, aquí no hay que hay un proyecto ni hecho por él, ni por mí, ni por nada, simplemente es para que se le apoye. Si se quiere hacer, se hace, si no se quiere hacer, no se haga. pero no veo que su comentario venga, y mucho menos influenciado, a lo que está pasando aquí. Simplemente se está pidiendo, si no lo quieren hacer, no se hace, pero aquí lo que procede es que usted diga si lo votamos o no lo votamos. No veo ese comentario, siento que está… Don Gerardo, lamentablemente haciendo algo que no corresponde, que no está bien, porque está asumiendo cosas que no son." Quien preside indica "Es su opinión, es su opinión que no está bien. Allá usted siga opinando y pensando todo lo que quiera. Yo no voy a votar algo que no le ha llegado a los regidores y le llegó a usted. Y usted no es todo el Concejo. Si usted quiere, votamos con mucho gusto, pero que vote todo el Concejo. Eso es del Concejo, no es de un regidor. Y me parece que don Javier, y le voy a hablar, él debería seguir los procedimientos que deben existir para estas cosas. Eso es todo." El regidor Alfaro expresa "Yo tengo una consulta. Aquí no se trata de oponerse o no oponerse, estar de acuerdo o no estar de acuerdo. Tengo una consulta directa. ¿Eso lo puede hacer Javier directamente? ¿O tiene que tener el apoyo del Concejo?" El regidor Córdoba expresa "Exactamente, él lo puede hacer directamente, él no necesita el apoyo del Concejo, él amablemente pidió que fuéramos parte de la actividad, si aquí no quieren, pues no se hace, pero lo demás que están diciendo son cosas que van por fuera de lo que se debe decir. Bueno, si ustedes deciden no apoyarlo y que el Concejo no salga, que fue parte de eso, es su decisión. Muchas gracias." Quien preside indica"Ok, mejor no sigamos porque sí lo estamos apoyando." El síndico Alpízar expresa Entiendo, perdón, pero eso es meramente administrativo, o sea, eso del alcalde. Es un apoyo, correcto, pero es meramente administrativo."

MUNICIPALIDAD AUDITORIA ABANGARES

Artículo 2. Quien preside indica "¿Alguien más tiene asuntos varios, por favor? ¿Alguien más tiene asuntos varios? Don Alay." El regidor Alfaro expone "Bueno, yo quería dar un voto de apoyo y una felicitación al trabajo arduo y profesional que está haciendo don Carlos Morales Rodríguez en el campo tributario, digamos, en el ordenamiento a lo interno que necesita la municipalidad. Es una labor muy, muy necesaria y muy importante. Y bueno, nunca es tarde cuando la hecha es buena. Duramos, digamos, en hacer las gestiones para poderlo contratar, pero gracias a Dios se consiguieron recursos y se pudo tener aquí. Y yo espero que en realidad obtengamos los recursos esperados en la gestión de... de cobro de las cuentas por cobrar y de todos los tributos que los abonados o contribuyentes de la municipalidad tengan que ponerse al día o pagar, incluyéndome." Quien preside indica "Gracias, don Alay. Don Johan." El regidor Córdoba expresa "Sí, don Alay, a mí ahora que yo hablé con don Carlos, se me olvidó decirle también la felicitación para usted, porque yo sé que usted ha estado detrás de eso, y el hecho que él lo haya mencionado usted dos, tres veces en las recomendaciones, en manos que estamos, estamos en buenas manos, se lo digo humildemente, si quiere tomar la felicitación, de verdad, y si no, pues, gracias" El regidor Alfaro responde "Bueno, en realidad eso es un trabajo en equipo. Cuando yo empecé aquí en la municipalidad, uno de los aspectos que yo incursioné o que yo gestioné y que dije que era que si el 95% de los problemas de la municipalidad eran económicos y nosotros teníamos una cartera por cobrar muy grande. Y muy vencida, entonces, que a mí uno de los objetivos que me interesaba era incursionar, digamos, en ese campo y lograr un cambio significativo, ¿verdad? Entonces, estamos haciendo, digamos, un aporte pequeñito, ¿verdad?, en toda esta gestión, pero… El que está haciendo, digamos, todo ese cambio y toda esa transformación, bueno, ha empezado por Javier, por buscar los recursos, por tener a este señor disponible en esta municipalidad y también esperar los cambios de mentalidad de todas las personas o los trabajadores a lo interno de la municipalidad, porque si no, no se va a poder lograr nada. Entonces, otra vez vuelvo a recalcar que… Esto es una labor en equipo. Esto es una labor de pensar positivo, de pensar en grande y de trabajo en equipo, que eso es muy importante. Y aprovecho la oportunidad para volver a manifestar esa parte de... Trabajo en equipo, tenemos que trabajar en equipo. Cuando más personas se suman con mentes positivas, con acciones positivas, se pueden lograr muchos, muchos objetivos positivos. Se pueden lograr grandes cosas, hasta lo impensable. Entonces, por ahí va la línea, para que todos pensemos positivos, para que todos aportemos para ver cómo mejoramos a lo interno de la municipalidad y cómo podemos mejorar a nivel cantón" Quien preside indica "ya das *(inentendible)* Alay, Gracias. Don Alay, esa palabra y esa frase tan linda que usted está usando mucho, que es pensamientos positivos, lo conocemos usted y yo muy bien por un libro que se llama La magia de pensar en grande, del famoso David Schwartz de Estados Unidos. Eso es lo que él le enseña, que no hayan odios, ni rencores, ni egoísmos, que seamos un equipo y que somos todos y no uno. Y yo creo que hasta eso vamos. Gracias a Dios. Sí, Darling" La Vice Alcaldesa expresa "Bueno, como ya lo mencionó Alain, se ha ido trabajando mucho y don Carlos vino, gracias a Dios, a orientarnos en muchas cosas porque ya nosotros hemos ido hasta otras universidades, otras municipalidades que han implementado maneras para cómo generar este cobro, que eso es otra también ruta que vamos a seguir también en esto de los cobros. ¿Por qué? Porque esto que se nos llene aquí la plataforma lo podemos…minimizar con esa otra plataforma que

pensamos abrir a futuro. Entonces, eso es algo que también nos va a venir a ayudar a bajar todo ese montón y que la gente no está esperando tanto ahí, sino que la gente tiene que también actualizarse en toda esta tecnología nueva que puede haber y que también podemos tener puntos donde ellos no solo tengan que venir aquí a la muni, sino que hayan puntos en todo el Abangares, no solo en el centro, donde puedan pagar todos los servicios" Quien preside indica Excelente, doña Arlin. ¿Alguien más? Vamos."

CAPÍTULO VII
Dictamen de comisiones

Artículo 1. Quien preside indica "Bueno, entonces llegamos con dictamen de comisiones. ¿Alguien tiene dictamen de comisiones? No."

CAPÍTULO VIII
Mociones

Artículo 1. Quién preside indica ¿Mociones? ¿Alguna moción? No."

CAPÍTULO IX
Cierre

Artículo 1. Quien preside expresa "Entonces, siendo las 20 horas con 42 minutos, damos por concluida nuestra sesión ordinaria número 07. Muy buenas noches a todos y todas."

Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad Abangares

José Gerardo Cruz Rodríguez
Presidente Concejo Municipal
Municipalidad de Abangares